

Artículo 1.- El Dr. Franklin Almeyda Rancier, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 2.- El Dr. Franklin Almeyda Rancier, será encargado de dirigir el Equipo Técnico del Poder Ejecutivo que trabajará en la Reforma del Sistema Judicial.

Artículo 3.- El Dr. Max Puig, queda designado Ordenador Nacional de Lomé, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 359-96 que nombra al Rvdo. Antonio Reynoso Reynoso, Secretario de Estado sin Cartera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Rvdo. Antonio Reynoso Reynoso, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 360-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 360-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Licdo. Emigdio Sosa Vásquez, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

Artículo 2.- El Licdo. Emigdio Sosa Vásquez, ostentará la posición de Encargado General de los Planes Sociales del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- La Licda. Cristina Lizardo, queda designada Subsecretaria Administrativa de la Presidencia, en adición a los dos incumbentes existentes.

Artículo 4.- El Licdo. Francisco Javier García Fernández, queda designado Administrador General de la Lotería Nacional.

Artículo 5.- El Licdo. José Tomás Pérez, queda designado Director General de la Corporación de Fomento Industrial (CFI).

Artículo 6.- El Ing. Pascual Espinal, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Artículo 7.- El Licdo. Miguel Angel Rodríguez, queda designado Subadministrador General de Bienes Nacionales.

Artículo 8.- La Licda. Josefina Pimentel, queda designada Subsecretaria de Estado Docente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 9.- El Licdo. Francisco Cruz Pascual, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 10.- La Licda. María Luisa Carbonell, queda designada Subdirectora General de Aduanas para el Area de Zona Franca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 361-96 que nombra al señor José Amado Requena, Subsecretario de Estado de Finanzas, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor José Amado Requena, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas.

Artículo 2.- El Licdo. Marcelo Puello Avalos, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 3.- La Licda. Luisa Fernández Durán, queda designada Subsecretaria de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 4.- El Licdo. Federico Adriano Quezada Naar, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 5.- El Licdo. Raúl Hernández, queda designado Subdirector General de Pasaportes.

Artículo 6.- El Dr. Federico Cuello, queda designado Subsecretario Técnico de la Presidencia.

Artículo 7.- El Dr. Héctor Valdez Albizu, queda designado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Artículo 8.- El señor Vitelio Mejía, queda designado Director General de Aeronáutica Civil.

Artículo 9.- El señor Laureano Guerrero, queda designado Director General del Departamento Aeroportuario.

Artículo 10.- El señor Felipe Abréu, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.